



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO									
BÚSQUEDA DE OFICIO									
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.							
• Dirección y teléfono		Plutarco Elías calles 6. Colonia club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030. Teléfonos (777) 3295594 y(777) 3294490							
• Horario de atención		Días hábiles de lunes a viernes 8:00 a 14:30 horas.							
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Dirección de Ventanilla Única y Atención al público.							
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede.							
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO									
• ¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?		El trámite lo debe de solicitar el propietario del terreno. En caso de no presentarse personalmente el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.							
• Medio de presentación		Oficio de petición elaborado por el solicitante.							
• Costo		<table border="1"> <thead> <tr> <th>COSTO</th> <th>UMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.3.12.28 COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.3.12.28.3 BÚSQUEDA DE DOCUMENTO</td> <td>9</td> </tr> </tbody> </table>		COSTO	UMAS	4.3.12.28 COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:		4.3.12.28.3 BÚSQUEDA DE DOCUMENTO	9
COSTO	UMAS								
4.3.12.28 COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:									
4.3.12.28.3 BÚSQUEDA DE DOCUMENTO	9								
• Área de pago		Caja de cobro ubicada calle Plutarco Elías Calles número 6, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030. En la planta baja, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a mano derecha del vestíbulo. Lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 14:30 horas. Teléfono: 3295401.							
• Forma de determinar el monto		Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)							
• Plazo máximo de resolución		30 días naturales							
• Vigencia		No aplica							
• Ante el silencio de la autoridad plica.		Aplica la afirmativa ficta.							
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS S.D.U.O.P									
No.		Original	Copia						
1	Oficio de petición dirigido al secretario de desarrollo urbano y obras públicas (indicar el nombre del propietario del predio, clave catastral del predio, domicilio del terreno, así como el tipo de autorización para realizar la búsqueda.	1	1						

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

2	Interés jurídico (acreditación de la propiedad, mediante escrituras con sello y firma del notario o constancia de posesión)		1
3	Identificación del propietario		1
4	Carta poder en su caso (debidamente requisitada) en original	1	
5	Recibo de pago de derechos		1

Observaciones adicionales

Pago de derechos en efectivo, tarjeta de crédito o débito mediante cheque de caja, a Nombre del Municipio de Cuernavaca. • La Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, a partir del año 2013 Solamente realiza la labor de recepción de requisitos para la asignación del trámite o servicio al área correspondiente la cual es la encargada de llevar acabo la búsqueda.

Criterios de resolución del trámite o servicio

Presentar los requisitos completos.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	Artículo 120 fracción XLV del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	Artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2019 del Municipio de Cuernavaca, Morelos. Sección Décima Cuarta, Artículo 21 apartado 4.3.12.28 publicada el 29 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692.
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021